## PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA ELABORAR EL TRABAJO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO\*

Este programa tiene como finalidad permitir a estudiantes de la FAUSAC, que tengan más de ocho (8) años de haber desarrollado examen general privado o el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y que hayan desarrollado experiencias relacionadas con la producción agrícola y/o el manejo de los recursos naturales renovables (RNR), realicen su trabajo de graduación sobre su quehacer técnico personal o dentro de la institución o empresa donde laboran o hayan laborado por mas de tres (3) años consecutivos.

Características y requisitos del programa:

- 1. El programa tiene vigencia indefinida
- 2. Ocho (8) años antes de presentar la solicitud, el estudiante debe haber aprobado examen general privado o EPS y presentar las constancias respectivas que lo demuestren.
- 3. Estar inscrito en la FAUSAC
- 4. Presentar constancia debidamente autenticada de haber laborado en la institución o instituciones relacionadas con el agro y los RNR o comprobar fehacientemente la actividad productiva desarrollada personalmente y el aval correspondiente para la publicación de los datos utilizados.
- 5. Desarrollar un trabajo escrito en formato de tesis de grado, las experiencias generadas alrededor de un tema agrícola o de los RNR, durante por lo menos tres (3) años consecutivos.
- 6. Solicitar al Director del IIA la aprobación de la propuesta de trabajo la cual debe incluir: Título, Introducción (explicación de la problemática abordada y justificación del estudio), objetivos, metodología y resultados esperados.
- 7. La Unidad de Coordinación académica (UCA) confirmará o desestimará la propuesta de aceptación o rechazo presentado por el Director del IIA. Si a criterio de la UCA la propuesta no llena los requisitos exigidos, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta al Director del IIA.
- 8. El trabajo debe ser asesorado por uno o más profesionales miembros activos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, con especialidad (empírica o científica) relacionada con el trabajo de graduación propuesto y también por un profesor titular de la FAUSAC designado por el Director del IIA.
- 9. El sustentante tiene un año como límite máximo para presentar el primer borrador del trabajo de graduación a la Dirección del IIA de acuerdo a la calendarización oficial de actividades de la FAUSAC. Este trabajo será evaluado

de acuerdo al tema por uno de los coordinadores de los programas de investigación del IIA y por un docente que se considere idóneo, designado por el Director del IIA:

10. Realizadas las enmiendas propuestas por los evaluadores y el trabajo es aceptado, se la dará categoría de TESIS DE GRADO y se le trasladará al Decano de la FAUSAC para la respectiva orden de impresión.

\*Modificado por la Junta Directiva de la FAUSAC, según el punto octavo del acta 08-2004 de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2004.